

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de Redueña, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Habiendo quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente, conforme al artículo 171.1 del mismo cuerpo legal, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se inserta a continuación el presupuesto por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	444.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	263.300,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.400,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	100,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	490.000,00
TOTAL	1.214.000,00

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	313.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	35.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	392.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	455.000,00
TOTAL	1.214.000,00

Redueña, a 18 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/21.047/24)

